

**PÓLIZAS DE SEGURO SCHENGEN N.º IB1500266SN
Y SCHENGEN PLUS N.º IB1500266SNP**

SEGURO DE VIAJE SCHENGEN

El SEGURO DE VIAJE SCHENGEN de Europ Assistance cubre a individuos, familias, grupos y viajeros por ocio o por negocios, no se requieren exámenes ni exámenes médicos previos.

El certificado del seguro se envía inmediatamente tras la compra y está reconocido por embajadas, consulados y centros de visado, para la emisión del VISADO SCHENGEN.

Este seguro no está disponible para residentes en Bielorrusia, Corea del Norte, Crimea y las regiones de Zaporizhzhya, Kherson, Donetsk y Luhansk, Federación Rusa, Irán, Siria ni Venezuela.

Pueden aplicarse ciertas limitaciones en Cuba y Venezuela.

Tendrá cubiertos los gastos médicos, la repatriación sanitaria, y tendrá disponible a nuestro equipo de asistencia de asistencia en Viaje 24/7.



Cumple todos los requisitos de la normativa europea



Válido para turistas individuales, familias y viajeros de negocios



Descarga inmediata de su certificado de seguro



Reembolso en caso de denegación de visado

Todas las personas aseguradas deberán tener una edad de 74 años o menos en el momento de la compra del seguro. Ningún gasto incurrido sin nuestro previo acuerdo dará origen a ningún reembolso.

Esta Póliza debe adquirirse antes de iniciar Su Viaje.

Si necesita asistencia, llámenos lo antes posible al siguiente número:

+34 91 536 82 96 disponible las 24 horas del día, 365 días al año.

Europ Assistance es la empresa líder mundial en asistencia y seguros.

Con una red de 750.000 profesionales en todo el mundo, nuestra oferta de seguros de Viaje internacional personalizados, asistencia multilingüe y la mejor relación calidad-precio que existe, puede disfrutar de Su estancia en el extranjero con total tranquilidad.

Esta página de presentación simplemente tiene fines informativos. Debe leer completamente las siguientes páginas.

SEGURO DE VIAJE SCHENGEN

TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES

El contrato de seguro se compone de los presentes **Términos y condiciones generales**, junto con **Su Certificado de seguro**, el cual recibirá en el momento de la suscripción. En caso de contradicción, el Certificado de seguro sustituirá a los Términos y condiciones generales. **Usted está autorizado a comprar una única Póliza para cubrirle en múltiples Viajes**. La Póliza puede tener una duración de entre 1 y 365 días, y cada **Viaje debe tener una duración inferior a 4 meses**. Esta Póliza se aplica a los productos Schengen y Schengen Plus. Su Certificado de seguro le confirmará el producto que Usted ha adquirido.

Descripción de las prestaciones y condiciones

De conformidad con los términos y condiciones de la póliza, este seguro le ofrece la siguiente cobertura: seguro de viaje.

Este seguro no lo cubre todo. Esta es una de las razones por las que debe leer atentamente esta póliza, ya que contiene exclusiones importantes.

Esta póliza de seguro de viaje se adapta a las exigencias y necesidades de una persona o un grupo (cuando proceda) que no padezca enfermedades preexistentes, que viaje a países incluidos en las condiciones de la póliza y que desee asegurarse contra las consecuencias económicas de circunstancias o acontecimientos imprevistos específicos relacionados con su viaje o que se produzcan durante el mismo. La cobertura está sujeta a las exclusiones, los términos, las condiciones y los límites máximos de indemnización especificados en la póliza. Los detalles al respecto figuran en su Documento de Información sobre el Producto de Seguro (IPID) y en estos Términos y Condiciones Generales.

SANCIONES INTERNACIONALES

No cubrimos, no pagamos siniestros ni proporcionamos ninguna prestación ni servicio descrito en la póliza si ello nos expone a:

- cualquier sanción, prohibición o restricción en virtud de resoluciones de las Naciones Unidas, o
- las sanciones comerciales o económicas, leyes o reglamentos de la Unión Europea, Estados Unidos de América, Francia y Reino Unido

Para más información, consulte: <https://www.europ-assistance.com/who-we-are-international-regulatory-information/>

ATENCIÓN

Solo se beneficiará de la cobertura de la presente Póliza si ha respetado las recomendaciones oficiales de Viaje publicadas por una autoridad gubernamental de Su País de Origen en la fecha de salida. Las recomendaciones incluyen las “contraindicaciones de viajes o de desplazamientos, salvo si son indispensables”.

1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

La Póliza se registra electrónicamente a través del sitio web del Asegurador ubicado en la República de Irlanda. La cobertura de la Póliza está sujeta al pago de la Prima por el Tomador de la Póliza.

2. DURACIÓN

Duración de la Póliza

La Póliza comienza y finaliza en las fechas indicadas en el Certificado de seguro o, por defecto, en la fecha de

finalización de la cobertura explicada más abajo. Esta Póliza no es renovable ni se puede ampliar.

Duración de las coberturas

Usted está autorizado a comprar una única Póliza para cubrirle en múltiples Viajes. La Póliza puede tener una duración de entre 1 y 365 días, y cada Viaje debe tener una duración inferior a 4 meses.

La cobertura comienza en el momento en el que la Persona Asegurada abandona Su País de Residencia

en la fecha declarada en el Certificado de seguro y entra en el Ámbito Territorial indicado en cada producto.

La Póliza debe cubrir toda la duración de Su Viaje, y la Póliza debe contratarse antes de iniciar Su Viaje.

La cobertura finaliza en el momento en el que la Persona Asegurada abandona el Ámbito Territoriales, en la Fecha declarada en el Certificado de seguro o en la que la Persona sea repatriada por Nosotros hasta Su Residencia Habitual u hospital más cercano, lo que suceda primero.

Período de carencia

Tras la compra de la Póliza, deberá respetarse un período de carencia de 7 días, durante los cuales no se pagará ninguna reclamación por ninguna Enfermedad Sobvenida o Lesión Física a Consecuencia de un Accidente que puedan producirse en este período.

Derecho de desistimiento

El Tomador tiene derecho a cancelar la suscripción de la Póliza si ésta ha sido suscrita por un período superior a un mes y el Viaje aún no ha comenzado, notificándose al Asegurador dentro de los 14 días posteriores a la fecha de compra de la Póliza.

El Tomador también tiene derecho a cancelar la suscripción de la Póliza si se cumplen estas tres condiciones:

- 1) El Viaje no ha comenzado
- 2) No se ha enviado ninguna declaración de siniestro o está en proceso de ser informada, y no se ha producido ningún incidente que pueda dar lugar a dicha solicitud
- 3) Si la solicitud de VISADO Schengen es rechazada por las autoridades europeas, y el Tomador puede aportar una prueba válida del rechazo del VISADO, el Tomador puede cancelar esta Póliza informando al Asegurador.

Siempre que se cumplan las condiciones anteriormente mencionadas, le reembolsaremos el total del importe pagado.

Por favor, consulte la sección "CÓMO CONTACTAR CON NOSOTROS" para conocer los detalles acerca del procedimiento.

Por favor, tenga en cuenta que, una vez iniciado Su Viaje, perderá Su derecho a cancelar esta Póliza, ya que la cobertura de la misma por parte del Asegurador ya habrá comenzado.

3. PRIMA

La Prima se comunica al Tomador antes de la suscripción de la Póliza (incluyendo impuestos y tasas). Se le paga al Asegurador en la fecha de compra de la Póliza.

4. DECLARACIÓN FALSA O NO DIVULGACIÓN

Seguro de Viaje Schengen Términos y condiciones generales

Las declaraciones falsas o incorrectas o la reticencia de la Persona asegurada, puede afectar negativamente al derecho de cobertura para la declaración de un siniestro, incluyendo en consecuencia, la anulación de la Póliza en la medida en que lo permita la legislación aplicable.

5. AUMENTO O REDUCCIÓN DEL RIESGO

El Tomador deberá notificar por escrito al Asegurador acerca de cualquier aumento o reducción del riesgo cubierto por la Póliza, en la medida requerida para ello bajo la legislación aplicable.

6. OBLIGACIÓN DE MINIMIZAR EL DAÑO

La Persona Asegurada deberá hacer todo lo que esté en Su mano para evitar o minimizar el daño causado por un Evento cubierto.

7. ÁMBITO TERRITORIALES

La cobertura de la Póliza es válida dentro del ámbito territorial:

Producto	Ámbito territoriales
Schengen	Todos los países incluidos en la Zona Schengen (Austria, Bélgica, Bulgaria, Croacia, República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Francia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Noruega, Polonia, Portugal, Rumanía, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia y Suiza).
Schengen Plus	Todos los países incluidos en la Zona Schengen, más Chipre, Irlanda y Reino Unido.

No se puede realizar ningún pago fuera de los anteriores ámbitos territoriales.

8. SUBROGACIÓN

Tras incurrir gastos, el Asegurador asumirá todos los derechos y reclamaciones que la Persona Asegurada pueda tener contra terceras partes responsables del incidente para la Persona asegurada. Nuestro derecho de subrogación se limita al coste total incurrido por Nosotros en el cumplimiento de esta Póliza. Usted cooperará razonablemente con Nosotros para el ejercicio de Nuestros derechos de subrogación.

9. OTRO SEGURO

Europ Assistance Irish Branch
Ground Floor, Central Quay, Block B, Riverside IV, SJRQ,
Dublin 2, DO2 RR77, Ireland.

El Tomador deberá notificar al Asegurador en caso de que haya contratado otro contrato de seguro que cubra los mismos riesgos. En caso de una declaración de siniestro, la Persona asegurada deberá notificar a todos los aseguradores, indicando a cada uno el nombre de los demás.

Cada Asegurador es responsable del pago de la indemnización únicamente en Su parte proporcional del riesgo correspondiente.

10. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

Salvo que Usted y Nosotros acordemos lo contrario, la Póliza, Su interpretación o cualquier asunto relativo a Su construcción, validez u operación y cumplimiento, están sujetos a las leyes de Irlanda.

Cualquier disputa o reclamación resultante de o en conexión con la Póliza o Sus términos (incluyendo las disputas o reclamaciones no contractuales), estarán sujetas a la jurisdicción exclusiva de los tribunales irlandeses.

11. IMPUESTO DEL TIMBRE

El Asegurador ha pagado o pagará el impuesto del timbre correspondiente de acuerdo con las disposiciones de la Sección 5 de la Ley Consolidada de Impuesto del Timbre de 1999.

Cualquier cantidad que deba ser pagada por Nosotros en virtud de la Póliza, será pagada en Irlanda de acuerdo con la Sección 93 de la Ley de Seguros 1936.

12. DECLARACIÓN DE UN SINIESTRO

La cobertura descrita en esta Póliza se limita a los gastos autorizados por el Asegurador antes de que se contraigan por el Tomador.

Ningún gasto incurrido sin nuestro previo acuerdo dará origen a ningún reembolso.

Cualquier solicitud fraudulenta será rechazada y, en función de Su gravedad, podrá informarse a la policía o a la autoridad competente.

En caso de emergencia, el Asegurador no podrá considerarse un sustituto de los servicios públicos locales. En algunas circunstancias, el uso de los servicios públicos locales es obligatorio según las normativas locales y/o internacionales.

Una vez autorizados los gastos, deberá facilitarnos lo antes posible toda la documentación relativa al Evento cubierto y en el plazo máximo de 7 días a partir del momento en que se haya producido.

Usted o una tercera persona deberá notificarnos por teléfono, al número

+34 91 536 82 96

Seguro de Viaje Schengen
Términos y condiciones generales

En caso de fuerza mayor que impida la autorización anteriormente mencionada, deberá tomar inmediatamente las medidas oportunas para poner fin a la circunstancia que impide la notificación.

Es importante para Nosotros que Su declaración de siniestro se procese rápidamente. Para ello, necesitamos que nos proporcione toda la información relevante lo antes posible. A continuación, encontrará una lista con la información que necesitamos como parte de Su declaración de siniestro.

Cuando notifique un siniestro, necesitará enviarnos los siguientes documentos:

- Número de Póliza, nombre y apellido, ubicación actual, número de teléfono de contacto y **detalles de las circunstancias de la Enfermedad Sobvenida o Lesión Física a Consecuencia de un Accidente** y el tipo de asistencia solicitada.
- **Documentos que prueben los hechos** (informe médico, documentos hospitalarios, informe policial, denuncias presentadas en comisarías, etc.) Estos documentos deben incluir la fecha en la que se produjo el evento, la causa, el diagnóstico, cualquier registro previo o antecedentes relevantes y el tratamiento prescrito.
- **Documentos que prueben el hecho de que Usted estaba viajando dentro del Ámbito territorial**, y que el País en el que se produjo el Evento cubierto es distinto a Su País de Residencia. Estos documentos son el **Certificado de Residencia, Billetes de Viaje** (vuelo, tren, barco, etc.) y el **VISADO Schengen**. Deben contener Su nombre y apellido y las fechas del Viaje.
- Un formulario facilitado por Nosotros para que lo rellene el médico titulado que atiende a la Persona Asegurada que recibe el tratamiento médico. Este documento únicamente será necesario en los casos en los que se haya proporcionado una información insuficiente acerca de las condiciones médicas de la persona.
- La factura original y/o los recibos del Viaje que se ha comprado.
- Prueba de compra del seguro.
- Factura original de los gastos incurridos, emitida por el proveedor del servicio y **que desglose los importes y los elementos implicados.**

Tras la presentación, Usted puede realizar el seguimiento de Su expediente en nuestro sitio web fácil de usar: schengen.eclaims.europ-assistance.com. Si tiene alguna pregunta, puede ponerse en contacto con nosotros enviando un correo electrónico a: claimsschengen@roleurop.com.

Si no respeta estos procedimientos, no tendrá derecho a recibir ningún reembolso.

Le recordamos que la Persona asegurada tiene el deber de informar del hecho material y que Su deber continúa a lo largo de la duración de la Póliza. Anularemos la Póliza si la cobertura se ha obtenido a través de una declaración falsa, una descripción errónea, un uso

fraudulento de un documento o la no divulgación de ningún hecho material. Si tiene alguna duda sobre si el hecho es material o no, póngase en contacto con Nosotros para aclararlo.

Si usted es una persona de Estados Unidos y viajó a Cuba o Venezuela, debe proporcionar pruebas de que viajó a Cuba o Venezuela en cumplimiento de las leyes de Estados Unidos antes de que podamos proporcionarle un servicio o un pago.

13. CESIÓN

La cesión de esta Póliza no es posible.

14. LÍMITE DE EDAD

La Póliza cubre a beneficiarios de 74 años o menos en el momento de la compra. Si los beneficiarios cumplen 75 años tras la fecha de compra, seguirán cubiertos por la Póliza.

15. CÓMO CONTACTAR CON NOSOTROS

Si desea ejercer Su derecho de desistimiento de la Póliza

Puede enviar un correo electrónico a: schengen@schengen.europ-assistance.com.

Puede utilizar la siguiente plantilla: "Por la presente, yo, (Sr./Sra., nombre, nombre completo, dirección) notifico mi desistimiento a la Póliza que suscribí en (fecha), demostrada por el Certificado de seguro nº XXXXX. Fecha y Firma."

Los desistimientos sólo son posibles de acuerdo con las condiciones mencionadas en el capítulo "Derecho de desistimiento".

Si necesita asistencia

Tiene que llamarnos lo antes posible al siguiente número: **+34 91 536 82 96**, que está operativo 24 horas al día, 365 días al año.

En caso de una emergencia, es crucial que primero se ponga en contacto con los servicios de primeros auxilios locales para cualquier problema de Su competencia.

Nuestra intervención no sustituirá en ningún caso a los servicios públicos ni a cualquier parte interviniente a la que estemos obligados a asistir según las normativas internacionales y/o locales.

Para ayudarnos a intervenir, le aconsejamos que prepare Su llamada. Le pediremos la siguiente información:

- Su(s) apellido(s) y nombre(s),
- Su ubicación específica, dirección y el número de teléfono en el que podemos contactarle,
- Su número de Póliza.

Seguro de Viaje Schengen
Términos y condiciones generales

Antes de tomar cualquier iniciativa o incurrir en ningún gasto, cumpla las soluciones que le recomendamos.

NINGÚN GASTO INCURRIDO SIN NUESTRO PREVIO ACUERDO DARÁ ORIGEN A NINGÚN REEMBOLSO.

Para el reembolso de los siniestros, siga el procedimiento indicado en el capítulo "Declaración de un siniestro".

Si desea enviarnos una queja:

Nos esforzamos al máximo para ofrecerle el mejor servicio. No obstante, si no está satisfecho con nuestro servicio, por favor, póngase en contacto con Nosotros inmediatamente, indicando los detalles de Su Póliza, para que Su queja pueda ser procesada lo antes posible.

En primera instancia, por favor, diríjase a:

INTERNATIONAL COMPLAINTS

P. O. BOX 36009

28020 Madrid, España

complaints_eaib_ie@roleurop.com

Si se le ha dado nuestra respuesta definitiva y sigue insatisfecho, puede remitir Su caso al Defensor de Servicios financieros y Pensiones (Ombudsman). El Defensor del Pueblo es un organismo independiente para el arbitraje de las quejas acerca de los productos generales de seguros. Sólo tendrá en cuenta las quejas después de que le hayamos comunicado por escrito la confirmación de que el procedimiento de queja ha finalizado. Se puede poner en contacto con el Defensor del Pueblo en:

Financial Services and Pensions Ombudsman

Lincoln House

Lincoln Place

Dublin 2

D02 VH29

Ireland

Phone: +353 1 567 7000

Email: info@fspo.ie

Website: www.fspo.ie

El recurso ante el Defensor del Pueblo no afectará a Su derecho para emprender acciones legales contra Nosotros.

Nota: Las reclamaciones deben presentarse a la FSPO en un plazo de 6 años a partir de la fecha de la conducta objeto de la reclamación.

16. QUÉ ES EL FONDO DE COMPENSACIÓN DE SEGUROS?

Puede tener derecho a una indemnización del Fondo de Compensación de Seguros si no podemos cumplir nuestras obligaciones con usted. Esto depende de las circunstancias de la reclamación.

Europ Assistance Irish Branch
Ground Floor, Central Quay, Block B, Riverside IV, SJRQ,
Dublin 2, D02 RR77, Ireland.

Para más información sobre el Fondo de Compensación de Seguros, consulte el sitio web del Banco Central de Irlanda www.centralbank.ie

17. COBERTURA

Para todas las garantías, cada Persona Asegurada únicamente puede declarar un Evento Cubierto por Póliza y un Evento Cubierto por año como máximo. Los Eventos Cubiertos adicionales no estarán cubiertos.

Gastos médicos incurridos en el Ámbito territorial cubierto

En el caso en el que Usted sufra una Enfermedad Sobrevenida o Lesión Física a Consecuencia de un Accidente durante un Viaje cubierto dentro del Ámbito territorial de la Póliza, pagaremos, durante la duración de la Póliza y **dentro de los Límites económicos indicados en el Cuadro de Cobertura y Límites**, para cada Persona Asegurada los siguientes gastos:

- Gastos y honorarios médicos de urgencia. Medicación prescrita por un doctor o cirujano durante la primera asistencia médica prestada. Esta garantía excluye los pagos sucesivos de los gastos farmacéuticos o de medicamentos que se deriven de la prolongación en el tiempo del tratamiento inicialmente prescrito, así como los relacionados con cualquier proceso que se convierta en crónico.
- Gastos de hospitalización. Organizaremos y asumiremos los gastos de traslado al hospital o clínica más próximos únicamente en caso de Enfermedad Sobrevenida o Lesión Física a Consecuencia de un Accidente que requiera atención médica inmediata, cuando nuestros médicos consideren que no se le puede transportar en base a la información facilitada por el médico local. Los gastos de hospitalización cesarán desde la fecha en la que Nuestro médico oficial informe que es factible y práctico repatriarle, incluso aunque Usted se niegue. La responsabilidad máxima del Asegurador no puede superar las cantidades declaradas en el Cuadro de Cobertura y Límites.
- Gastos de ambulancia ordenados por un médico para un trayecto local.

Gastos odontológicos incurridos en el Ámbito territoriales

De acuerdo con la cobertura de los "Gastos médicos dentro del Ámbito territorial cubierto" y **dentro de los Límites económicos**, los gastos odontológicos considerados de urgencia estarán cubiertos, **excluyendo endodoncias, ortodoncias, reconstrucciones estéticas de tratamientos previos, prótesis, fundas o implantes.**

Repatriación médica

En caso de que sufra una Enfermedad Sobrevenida o Lesión Física a Consecuencia de un Accidente, tan pronto como seamos informados, organizaremos los

contactos necesarios entre nuestros servicios médicos y Sus médicos en Su Lugar de Residencia habitual, para poder organizar Su traslado en caso de que Su condición médica le impida continuar con Su Viaje.

Cuando nuestro servicio médico autorice Su traslado a un hospital mejor equipado o más especializado cercano a Su Lugar de Residencia habitual, procederemos a dicho traslado según la gravedad del mismo, mediante:

- Ambulancia aérea
- Helicóptero medicalizado
- Línea aérea regular
- Tren regular

La ambulancia aérea y el helicóptero medicalizado únicamente se utilizarán en el Ámbito territorial cubierto. Las exigencias de orden médico serán la única consideración para la elección del medio de transporte y el hospital donde deba ser trasladado.

En caso de que Usted rechace ser trasladado en el momento y en las condiciones determinadas por nuestro servicio médico, se suspenderán todas las coberturas y garantías correspondientes a dicha decisión.

Traslado de restos mortales

En caso de defunción del Asegurado durante el Viaje, organizaremos la repatriación de los restos mortales desde el lugar de fallecimiento:

- hasta el lugar de la inhumación
- o hasta el local de la empresa funeraria del lugar de inhumación o cremación

En cualquier caso, el lugar del traslado deberá estar en un radio de 75 kilómetros de la dirección del domicilio legal del Asegurado.

Nos hacemos cargo exclusivamente de los gastos de traslado, así como de los formalidades administrativas obligatorias.

No están incluidos: los gastos relacionados con las ceremonias funerarias, la inhumación o cremación (incluidos los gastos de retirada del marcapasos antes de la cremación), los cortejos fúnebres locales, los gastos relacionados con una autopsia, los gastos de presentación de los restos mortales en una cámara funeraria, así como los gastos del tanatorio.

Gastos del ataúd

En caso de defunción del Asegurado durante el Viaje, cubrimos los gastos de ataúd mínimo reglamentario de madera, así como las asas y la placa de identificación.

Prolongación de estancia en el hotel debido a Enfermedad Sobrevenida o Lesión Física a Consecuencia de un Accidente (únicamente para Schengen Plus)

Pagaremos los costes ocasionados por la prolongación de Su estancia en el hotel prescrita por un médico, **dentro de los Límites económicos**, durante un máximo de 5 días, cuando la naturaleza de la Enfermedad Sobrevenida o Lesión Física a

Consecuencia de un Accidente impida la continuación de Su Viaje y no sea necesario el ingreso en una clínica u hospital.

Transporte de un Acompañante para acompañar a la Persona Asegurada en caso de Repatriación médica (únicamente para Schengen Plus)

En caso de que Usted deba ser repatriado según la garantía de "Repatriación médica", debido a una Enfermedad Sobrevenida o Lesión Física a Consecuencia de un Accidente durante el Viaje, y este hecho impida el regreso por los medios inicialmente previstos de un Acompañante que viajaba con Usted, pondremos a disposición de dicho Acompañante un billete de avión (clase económica) o de tren (primera clase si está disponible) hasta Su Lugar de Residencia habitual, dentro de los Límites económicos.

Esta garantía no es acumulable con la garantía de "Transporte de un Acompañante para acompañar a una Persona Asegurada en caso de Hospitalización".

Transporte de un Acompañante para acompañar a la Persona Asegurada en caso de Hospitalización (únicamente para Schengen Plus)

En caso de que Usted deba ser hospitalizado durante un período superior a tres noches debido a una Enfermedad Sobrevenida o Lesión Física a Consecuencia de un Accidente durante el Viaje, y no se encuentre ningún Acompañante a Su lado, pondremos a disposición de un Acompañante desde el Lugar de Residencia habitual, siempre que disponga de toda la documentación de Viaje necesaria para dicho Viaje, un billete de avión de línea regular (clase económica) o un billete de tren (de primera clase si está disponible) de vuelta, dentro de los Límites económicos.

Esta garantía no se aplicará a un Acompañante que ya se encuentre viajando con la Persona Asegurada en el momento de producirse la Enfermedad Sobrevenida o Lesión Física a Consecuencia de un Accidente.

Esta garantía no es acumulable con la garantía de "Transporte de un Acompañante para acompañar a una Persona Asegurada en caso de Repatriación médica".

Gastos de alojamiento de un Acompañante para acompañar a una Persona Asegurada en caso de hospitalización (únicamente para Schengen Plus)

En caso de que Usted deba ser hospitalizado durante un período superior a tres noches debido a una Enfermedad Sobrevenida o Lesión Física a Consecuencia de un Accidente durante el Viaje, y que un Acompañante haya llegado específicamente desde Su Lugar de Residencia habitual para acompañarle, pagaremos los gastos de alojamiento en un hotel de dicho Acompañante. Únicamente pagaremos estos gastos previa presentación de las facturas originales correspondientes dentro de los Límites económicos por un máximo de 5 noches. Esta garantía no se aplicará a un Acompañante que ya se encuentre viajando con la

Persona Asegurada en el momento de producirse la Enfermedad Sobrevenida o Lesión Física a Consecuencia de un Accidente.

Acompañamiento de menores de 14 años y personas dependientes (únicamente para Schengen Plus)

En caso de que a Usted, mientras viaja con una Persona Asegurada dependiente o menor de 14 años que esté cubierta por esta Póliza, le resulte imposible hacerse cargo de ellos debido a una Enfermedad Sobrevenida o Lesión Física a Consecuencia de un Accidente cubierta por la presente Póliza, organizaremos y pagaremos el Viaje de vuelta de una persona designada por Usted o Su familia, siempre que resida en Su País de Residencia habitual, o por nuestro asistente, para que acompañe al menor o a la persona dependiente en Su regreso hasta el Lugar de Residencia habitual en el menor tiempo posible. Pagaremos el billete - billete de avión de línea regular (clase económica) o de tren (primera clase si está disponible) - para menores y personas dependientes dentro de los Límites económicos.

Indemnización por la cancelación de un Viaje relacionado con la COVID-19 (únicamente para Schengen Plus)

Esta garantía le cubre los gastos estándar no reembolsables que ha pagado para obtener el VISADO Schengen, así como los gastos administrativos relacionados.

Le pagaremos una indemnización de 130 € en caso de que tenga que cancelar Su Viaje en un país del espacio Schengen, y no pueda reprogramarlo en los 90 días siguientes, por una de las siguientes razones relacionadas con la COVID-19:

- Su Viaje ha sido cancelado debido a restricciones de Viaje impuestas por las autoridades públicas relacionadas con la COVID-19. Para obtener la indemnización, debe proporcionarnos: Sus billetes de Viaje; el comunicado recibido de las autoridades públicas o la declaración de la agencia de viajes, que acredite claramente que el Viaje ha sido cancelado debido a la COVID-19, que no será reprogramado y que no puede reservar otro Viaje; copia de la solicitud enviada al centro de visados, al consulado o a la embajada, pidiendo la cancelación de Su VISADO Schengen debido a la imposibilidad de viajar. Los viajes retrasados o aplazados no le dan derecho a la indemnización.

- No puede viajar porque está enfermo por COVID-19 y Su estado de salud no es apto para viajar o las autoridades públicas le han denegado el permiso para viajar (por ejemplo: se le ha prohibido viajar en avión). Para obtener la indemnización, debe proporcionarnos: Sus billetes del Viaje; los documentos médicos fechados y firmados por un médico autorizado que certifiquen que ha dado positivo en la prueba COVID-19 y que Su estado de salud no le permite viajar en las fechas indicadas en el billete (como para cualquier información sensible, mantendremos esta información confidencial); copia de la solicitud enviada al centro de visados, al

consulado o a la embajada, pidiendo la cancelación de Su VISADO Schengen por imposibilidad de viajar.

- No puede viajar porque un miembro de Su familia (padre, madre, hermano/a o hijo/a) que debía viajar con Usted se encuentra en un estado de salud que no le permite viajar o las autoridades públicas le han denegado el permiso para viajar (por ejemplo: se le ha prohibido viajar en avión). Para obtener una indemnización, debe proporcionarnos: Sus billetes del Viaje y los del miembro de Su familia en las mismas fechas; los documentos médicos fechados y firmados por un médico autorizado que certifiquen que un miembro de Su familia ha dado positivo en la prueba COVID-19 y que el estado de salud no le permite viajar en las fechas indicadas en el billete (como para cualquier información sensible, mantendremos esta información confidencial); copia de la solicitud enviada al centro de visados, al consulado o a la embajada, pidiendo la cancelación de Su VISADO Schengen por imposibilidad de viajar.

La cancelación del Viaje por cualquier motivo que no sea la COVID-19 no le da derecho a recibir la indemnización.

El importe de los billetes del Viaje o cualquier otro gasto no mencionado no están cubiertos.

Si cancela la Póliza de seguro no tendrá derecho a obtener la indemnización.

18. EXCLUSIONES

Los gastos que no se nos hayan notificado previamente y aquellos para los cuales no se haya recibido la autorización correspondiente, están excluidos.

Estarán excluidos en cualquier caso, siempre que no estén expresamente incluidos en la cobertura, los daños, situaciones, gastos y consecuencias derivadas de lo siguiente:

- Cualquier Condición Médica preexistente. Esto también se aplica a la aparición o empeoramiento de una enfermedad y/o lesión.
- Todos los gastos incurridos previamente a la fecha de inicio de la Póliza o tras la fecha de finalización de la Póliza. El rechazo voluntario, retraso o anticipación del traslado médico propuesto por Nosotros y acordado con Nuestro servicio médico.
- Enfermedades mentales, revisiones médicas de carácter preventivo (chequeos), curas termales, cirugía estética, y aquellos casos en que el Viaje tenga por objeto recibir tratamiento médico o intervención quirúrgica, tratamientos de medicinas alternativas (homeopatía, kinesiología, etc.), los gastos derivados de tratamientos fisioterapéuticos y/o rehabilitadores así como aquellos afines a estos.
- Esta Póliza no cubre el diagnóstico, control y tratamientos durante el embarazo después de la

semana 16 de gestación, ni el parto y el cuidado del recién nacido. Antes de la semana 16 de gestación, únicamente están cubiertos el diagnóstico de embarazo y los tratamientos de urgencia, sin incluir la interrupción voluntaria del embarazo. La Póliza tampoco incluye la cobertura de investigaciones y tratamientos de infertilidad, incluida la fecundación in vitro.

- Ningún gasto odontológico de urgencia; gastos odontológicos debidos al deterioro normal de los dientes o de prótesis dentales; cualquier deterioro de prótesis dentales o metales valiosos.
- Vacunas.
- Cualquier tratamiento que, según la opinión de nuestro equipo médico, pueda posponerse razonablemente hasta que regrese a Su Lugar de Residencia habitual.
- Cualquier cargo de un gasto y formalidad administrativa eventual necesarios en caso de que deba ampliar Su VISADO Schengen.
- Participación por parte de una Persona Asegurada en apuestas, desafíos o riñas.
- Las consecuencias derivadas de la práctica de deportes de invierno, competiciones deportivas o deportes de motor (carreras o rallyes), así como la práctica de actividades de riesgo: boxeo, halterofilia, lucha, artes marciales, alpinismo con acceso a glaciares, deslizamiento en trineos, inmersión con aparatos respiratorios, espeleología y esquí con saltos de trampolín.
- Deportes aéreos en general.
- Deportes de aventura, tales como rafting, puenting, hidrospeed, barranquismo y similares. Rescate en montaña, cueva, mar o desierto.
- Suicidio, intento de suicidio o autolesiones por parte de la Persona Asegurada.
- Enfermedad Sobrevenida o Lesión Física a Consecuencia de un Accidente resultante del consumo de bebidas alcohólicas, narcóticos, drogas o medicamentos, distintos a los prescritos por un médico.
- Actividad fraudulenta por Su parte o la de la Persona Asegurada, o causahabiente de éstos.
- Epidemias y/o enfermedades infecciosas de aparición repentina y propagación rápida en la población, así como las provocadas por la polución y/o contaminación atmosférica.
- Las consecuencias de una cuarentena y/o de medidas de restricción de desplazamientos decididas por una autoridad competente, que podrían afectar al Asegurado o a Su Acompañante antes o durante Su Viaje.
- Guerras, manifestaciones, insurrecciones, movimientos tumultuosos populares, actos de terrorismo, sabotajes y huelgas, estén o no declaradas oficialmente.

- La transmutación del núcleo del átomo, así como de las radiaciones provocadas por la aceleración artificial de partículas atómicas.
- Movimientos telúricos, inundaciones, erupciones volcánicas y, en general los que procedan del desencadenamiento de las fuerzas de la naturaleza. Cualquier otro fenómeno de carácter catastrófico extraordinario o acontecimiento que por Su magnitud o gravedad sean calificados como catástrofe o calamidad.
- Las Personas Aseguradas incluidas en las listas internacionales de terroristas potenciales no tienen derecho a recibir ningún reembolso ni pago de gastos.
- Los accidentes causados por una empresa de transporte no autorizada para realizar el transporte público de personas.
- Gastos no acompañados por una prueba documental.
- Problemas médicos benignos que puedan tratarse localmente y no impidan la continuación de Su Viaje.
- Curas termales, Sus consecuencias y los gastos resultantes.
- Gastos médicos incurridos en Su País de Residencia.
- Hospitalizaciones programadas o tratamientos organizados antes o durante el Viaje, sin que hayan sido motivados por una emergencia, Sus consecuencias y los gastos resultantes.
- Estancias en una casa de reposo, Sus consecuencias y los gastos resultantes.
- Fisioterapia, educación física, quiropráctica, Sus consecuencias y los gastos resultantes.
- Servicios médicos o paramédicos y la adquisición de productos cuyas propiedades de tratamiento no estén reconocidas por la legislación irlandesa y los gastos resultantes.
- Envío de medicamentos.
- El coste de gafas y lentes de contacto, así como la adquisición, implantación o sustitución (como marcapasos y stents), retirada y/o reparación de prótesis, piezas anatómicas u ortopédicas de cualquier tipo (como collarines).

19. DEFINICIONES

Guerra: uso de la violencia y la fuerza entre dos o más Estados para resolver una disputa, con participación de fuerzas armadas con o sin legitimidad internacional.

El crimen de agresión (que incluye, entre otros, la invasión, la ocupación militar, la anexión por la fuerza, el bombardeo y el bloqueo militar de puertos) se considera equivalente a la guerra.

Huelga: interrupción colectiva del trabajo por parte de los empleados en apoyo de reivindicaciones laborales.

Acompañante: Cualquier persona, distinta a la Persona Asegurada, que puede estar asegurada o no.

Ámbito territoriales: El significado dado en la Cláusula 8.

Asegurador, Nosotros, Nuestro:

EUROP ASSISTANCE S.A., sociedad anónima regida por el Código de Seguros francés, con un capital de 48 123, 61.712.744 euros, con domicilio social en 89 rue Taitbout, 75009, París (Francia), inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de París con el número 451 366 405, que actúa a los efectos de la presente póliza de seguro de grupo a través de su filial irlandesa EUROP ASSISTANCE SA IRISH BRANCH, cuyo domicilio social se encuentra en Ground Floor, Central Quay, Block B, Riverside IV, SJRQ, Dublín 2, DO2 RR77, Irlanda, y registrada en el Registro Mercantil irlandés con el número 907089.

EUROP ASSISTANCE S.A. está supervisada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (**ACPR**), 4, Place de Budapest, CS 92459, 75436, París Cedex 09, Francia, con el número 4021295. La filial irlandesa está regulada por el Banco Central de Irlanda en lo que respecta a las normas que rigen el ejercicio de la actividad y opera en su país en régimen de libre prestación de servicios.

Condición Médica preexistente: Un problema de salud de cualquier naturaleza que exista o para el que se haya recibido tratamiento, antes de la fecha de entrada en vigor de la Póliza.

Cuarentena: Aislamiento temporal de personas para impedir la propagación de una enfermedad contagiosa.

Datos Personales: Cualquier información relativa a un individuo vivo identificado o identificable. Las diferentes informaciones que, recogidas en conjunto, puedan llevar a la identificación de una persona particular, también constituyen Datos Personales.

Enfermedad Sobrevenida: Un deterioro inesperado del estado de salud de una Persona Asegurada durante el Viaje cubierto por la Póliza, cuyo diagnóstico y confirmación sean efectuados por un doctor u odontólogo legalmente reconocido y que requiera atención médica.

Epidemia: Será considerada una Epidemia cualquier manifestación repentina y a gran escala de una enfermedad infecciosa en un país y que se propaga de forma rápida dentro de dicho país, siempre que la OMS haya recomendado la cancelación de cualquier Viaje internacional no esencial hacia o desde la zona afectada y, en casos de virus del tipo gripe, siempre que la OMS declare una Alerta de Pandemia de al menos Grado 5 según su Plan Mundial de Pandemia de Gripe La

Cuarentena para las personas afectadas debe ser declarada por el departamento relevante de salud o las autoridades competentes del país afectado.

Europ Assistance: Europ Assistance S.A. Irish Branch y cualquier otra entidad de Europ Assistance que actúe en Su nombre para la gestión de esta Póliza.

Evento Cubierto: Cualquier Lesión Física o Enfermedad Sobrevenida a Consecuencia de un Accidente que ocurra dentro del ámbito territorial y que no esté recogida en las exclusiones o limitaciones indicadas más adelante. Todos los daños que resulten de una misma causa se considerarán como un único Evento Cubierto.

Hospitalización: admisión en hospitales a causa de una Lesión Física o Enfermedad Sobrevenida a Consecuencia de un Accidente, cuyo tratamiento requiera al menos una noche de permanencia en el hospital.

Lesión Física a Consecuencia de un Accidente: una lesión corporal que surge directamente por un evento específico repentino, inesperado e inusual que se produce en un momento identificable y tiene lugar durante el período cubierto por la Póliza. Fallecimiento o incapacidad causados como resultado directo de la exposición, ahogamiento, intoxicación por gas o envenenamiento que demuestre haber sido causado accidentalmente, a menos que se evidencie lo contrario.

Límites Económicos: El importe indicado como límite para cada una de las garantías contractuales. Para evitar dudas, excepto cuando se indique expresamente lo contrario, estos límites representan la indemnización máxima pagadera relativa al evento correspondiente durante el período de cobertura de esta Póliza.

Lugar de residencia habitual: el lugar habitual de residencia es la dirección facilitada por el Tomador en el momento de la compra de la Póliza para cada Beneficiario. El lugar de residencia indicado en la Póliza debe ser la dirección legal de la Persona Asegurada, registrada en el registro público del País de Residencia. En caso de declaración de un siniestro, se solicitará una prueba de residencia. Si la dirección indicada en el momento de la compra de la Póliza es distinta a la dirección legal de la Persona Asegurada, no se procederá a ningún reembolso a la Persona Asegurada si constituye una declaración falsa.

País de Residencia: el país en el que se encuentra Su Lugar de residencia habitual.

Período de carencia: Período durante el cual no se pueden reclamar los Eventos Cubiertos

Persona Asegurada (Personas): Individuo privado declarado en los Términos y Condiciones Específicos de la Póliza, residente en un país que no esté expresamente excluido de esta Póliza.

Póliza: Estos Términos y condiciones generales, junto con los Términos y condiciones específicos y el Certificado de Seguro.

Prima: El precio del seguro incluyendo cualquier recargo o impuesto legalmente aplicable.

Tomador, Usted, Su: La persona que compra la Póliza.

Viaje: Viaje con fines de turismo o negocios, realizado por la Persona Asegurada dentro de los Límites territoriales, cuyas fechas estén estipuladas en el certificado de Seguro.

Zona Schengen: Todos los países que han abolido los controles fronterizos internos entre ellos bajo el Acuerdo de Schengen en el momento de la suscripción de la Póliza de Seguro y a los que, por tanto, la Persona Asegurada puede acceder con un Visado Schengen

20. AVISO DE PRIVACIDAD

Esta política de privacidad explica cómo y para qué fines utilizamos sus datos personales. Le rogamos que la lea atentamente.

¿Qué entidad jurídica utilizará sus datos personales?

El responsable del tratamiento de los datos es su aseguradora, Europ Assistance S.A., una sociedad anónima francesa regida por el Código de Seguros francés, con domicilio social en 89 rue Taitbout, 75009, París, Francia. Está inscrita en el Registro Mercantil y de Sociedades de París con el número 451 366 405. Suscribe la presente póliza a través de su filial irlandesa Europ Assistance S.A., con domicilio social en Ground Floor, Block B, Riverside IV, SJRQ, Dublín 2, Irlanda, DO2 RR77, e inscrita en el Registro Mercantil irlandés con el número 907089.

Para cualquier pregunta sobre el tratamiento de sus datos personales o si desea ejercer un derecho relativo a sus datos personales, contacte con el responsable de la protección de datos:

Europ Assistance S.A – 89, rue Taitbout, 75009 París, Francia.

EAGlobalDPO@europ-assistance.com

¿Cómo utilizamos sus datos personales?

Recopilamos y tratamos sus datos personales con distintos fines.

En el marco de su contrato, tratamos sus datos personales para:

- suscribir seguros y gestionar los riesgos conexos

- realizar comprobaciones de admisibilidad
- gestionar su póliza de seguros, y
- gestionar sus reclamaciones y quejas.

Para satisfacer nuestros intereses legítimos, también podemos tratar sus datos personales para:

- realizar la prevención y gestión del fraude o/y evitar irregularidades
- realizar y gestionar encuestas y controles de satisfacción de clientes, y
- mejorar continuamente la eficacia y la rapidez de nuestro sistema de gestión de reclamaciones (p. ej.: realizar análisis, mejorar la experiencia del usuario; depurar y llevar a cabo investigaciones; prestar servicios de atención al cliente y formación).

Realizamos un balance de intereses para garantizar que llevamos a cabo dichas actividades de tratamiento de conformidad con el Reglamento General de Protección de Datos.

Cuando recopilemos datos sensibles, como datos sanitarios o datos personales relativos a condenas e infracciones penales, necesitaremos su consentimiento expreso.

Por último, es posible que tengamos que procesar sus datos personales para cumplir obligaciones legales en relación con:

- lucha contra el blanqueo de capitales
- lucha contra la financiación del terrorismo
- sanciones económicas y financieras internacionales.

¿Qué datos personales utilizamos?

Solo tratamos los datos personales estrictamente necesarios para los fines mencionados. En particular: nombre, datos de contacto y documentos de identificación (p. ej.: pasaporte) datos bancarios

cualquier documento que nos facilite para tramitar su reclamación.

¿Con quién compartimos sus datos personales?

Podemos compartir sus datos personales con otras filiales de Europ Assistance y del Grupo Generali y con organizaciones externas como nuestros auditores, reaseguradores, coaseguradores, gestores de siniestros, agentes y distribuidores que de vez en cuando necesiten prestar los servicios cubiertos por su póliza y otros organismos que lleven a cabo actividades técnicas, organizativas y operativas de apoyo al seguro.

Tales organizaciones y organismos pueden solicitarle un consentimiento por separado para tratar sus datos personales para sus propios fines.

Nosotros también podemos compartir cierta información relevante sobre su reclamación (p. ej.: estado de la reclamación, tipo, motivo) en la medida en que dicha información sea necesaria para cumplir adecuadamente el contrato.

¿Por qué debe facilitarnos sus datos personales?

Necesitamos sus datos personales para ejecutar el contrato. Si decide no facilitárnoslos, no podremos seguir adelante con el contrato y prestarle los servicios pertinentes.

¿Dónde transferimos sus datos personales?

Podemos transferir sus datos personales a países, territorios u organizaciones que se encuentren fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) y que la Comisión Europea no reconozca que garantizan un nivel de protección adecuado. Si esto ocurre, la transferencia de sus datos personales a organizaciones no pertenecientes al EEE se realizará respetando las medidas de seguridad apropiadas y oportunas en virtud de la legislación aplicable. Tiene derecho a obtener información y, en su caso, una copia de las medidas de seguridad que adoptamos para dicha transferencia contactando con el responsable de protección de datos.

¿Cuáles son sus derechos en relación con sus datos personales?

Puede ejercer los siguientes derechos en relación con sus datos personales:

Acceso: puede solicitar acceso a sus datos personales.

Rectificación: puede pedirnos que corrijamos los datos personales que sean inexactos o estén incompletos.

Eliminación: puede pedirnos que borremos sus datos personales en virtud de los siguientes motivos:

- Los datos personales ya no son necesarios para los fines para los que los recopilamos o tratamos de otro modo.
- Usted retira su consentimiento para los fines del tratamiento y no existe ningún otro motivo legal para el tratamiento.
- Usted se opone a la toma de decisiones automatizada y no existen motivos legítimos principales para nuestro tratamiento o se opone a nuestro tratamiento con fines de marketing directo.
- Hemos tratado sus datos personales ilegalmente.
- Debemos borrar sus datos personales para cumplir nuestras obligaciones legales en virtud de la

legislación de la Unión Europea o de los Estados miembros a la que estamos sujetos.

Restricción: puede pedirnos que restrinjamos el tratamiento de sus datos personales cuando se dé una de las siguientes circunstancias:

- Usted impugna la exactitud de sus datos personales durante un periodo hasta que podamos verificar su exactitud.
- El tratamiento es ilícito y usted se opone a la supresión de los datos personales y solicita en su lugar la restricción de su uso.
- Ya no necesitamos los datos personales para procesarlos, pero usted los quiere para establecer, ejercer o defender reclamaciones legales.
- Usted se opone al tratamiento en virtud del derecho a oponerse a la toma de decisiones automatizada y nos pide que restrinjamos nuestro uso hasta que hayamos verificado si tenemos motivos legítimos para obviar su derecho a oponerse.

Portabilidad: puede pedirnos que transfiramos sus datos personales a otra organización o solicitar recibir sus datos personales en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica.

Oposición: cuando tratemos sus datos personales para satisfacer nuestro interés legítimo, incluidos los fines de marketing directo, tiene derecho a oponerse a dicho tratamiento de sus datos personales y solicitarnos que pongamos fin a estas actividades de tratamiento.

Retirada de consentimiento: puede retirar su consentimiento en cualquier momento para el tratamiento de sus datos personales para el que haya dado su consentimiento anteriormente. Si retira su consentimiento, es posible que ya no podamos tramitar su solicitud.

Puede ejercer sus derechos contactando con nuestro responsable de protección de datos:

EAGlobalDPO@europ-assistance.com

Puede ejercer sus derechos gratuitamente a menos que sus peticiones sean manifiestamente infundadas o excesivas.

¿Cuáles son sus derechos si utilizamos procesos automatizados de toma de decisiones?

Para tramitar su siniestro y responderle con mayor rapidez, utilizamos un sistema de gestión de siniestros que escanea y analiza el contenido de su siniestro y los documentos justificativos. Por tanto, la evaluación de su reclamación está totalmente automatizada y no hay

intervención humana en el proceso de toma de decisiones. Basándose en la lectura e interpretación de los justificantes que nos ha facilitado, el sistema de gestión de siniestros evaluará si su siniestro se ajusta a los términos y condiciones de su póliza y si lo acepta o rechaza, total o parcialmente.

Auditamos periódicamente nuestro sistema de gestión de reclamaciones para asegurarnos de que sigue siendo justo, eficaz y preciso.

En todos los casos, tiene derecho a obtener una explicación de la decisión relativa a su reclamación, impugnarla y solicitar que uno de nuestros operadores revise la decisión manualmente. Para ello, puede enviar un correo electrónico a claimsschengen@roleurop.com para la tramitación manual de siniestros.

También utilizaremos sus datos personales para mejorar continuamente la eficacia y la rapidez de nuestro sistema de gestión de reclamaciones. Tiene derecho a pedirnos que no utilicemos sus datos personales para este fin específico.

¿Cómo presentar una reclamación?

Si no está conforme con las respuestas que le hemos dado, tiene derecho a presentar una reclamación ante la autoridad supervisora, cuyos datos de contacto figuran a continuación:



Autoridad francesa:

Commission Nationale de l'Informatique et des Libertés (CNIL)
3 Place de Fontenoy
TSA 80715
75334 PARIS CEDEX 07
Francia
www.cnil.fr



Autoridad irlandesa:

Office of the Data Protection Commissioner
Canal House, Station Road
Portarlinton
R32 AP23, Co.Laois
IRLANDA

O por correo electrónico:
info@dataprotection.ie

¿Cuánto tiempo conservamos sus datos personales?

Conservaremos sus datos personales durante el tiempo que sea necesario para los fines expuestos más arriba o durante el tiempo que exija la ley.

Consecuencia de un Accidente		500 €: 5 noches
Traslado de un Acompañante para acompañar a la Persona Asegurada en caso de Repatriación médica	NO CUBIERTO	Billete de hasta 500 €
Traslado de un Acompañante para acompañar a la Persona Asegurada en caso de Hospitalización	NO CUBIERTO	Billete de hasta 500 €
Gastos de alojamiento del Acompañante para acompañar a una Persona Asegurada en caso de Hospitalización	NO CUBIERTO	100 € por día Y hasta un máximo de 500 €: 5 noches
Acompañante de menores de 14 años y personas con dependientes	NO CUBIERTO	Billete de hasta 500 €
Indemnización por la cancelación de un Viaje relacionado con la COVID-19	NO CUBIERTO	130 €

21. CUADRO DE COBERTURA Y LÍMITES

	SCHENGEN	SCHENGEN PLUS
Descripción de la cobertura	Límites por persona por siniestro	Límites por persona por siniestro
Gastos médicos incurridos en el .Ámbito territoriales	30.000 € (EUROS)	60.000 € (EUROS)
Gastos odontológicos incurridos en los Límites territoriales	100 € (EUROS)	100 € (EUROS)
Repatriación médica	Coste real	Coste real
Traslado de restos mortales	Coste real	Coste real
Gastos del ataúd	800 €	1200 €
Prolongación de estancia en el hotel debido a Enfermedad Sobrevenida o Lesión Física a	NO CUBIERTO	100 € máximo por día Y hasta un máximo de